RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 6 DE MARZO DE 2019

Contratación Arquitecto técnico al servicio del Ayuntamiento.

Vista la necesidad constatada por el Grupo de Trabajo de Urbanismo, Industria y Ciudadanía de contratar los servicios externos de un Arquitecto Técnico/Aparejador al servicio del Ayuntamiento de Mendavia para llevar a cabo las funciones propias de dicha figura, dado el volumen de obras y proyectos municipales a ejecutar y la necesidad de efectuar una inspección pormenorizada de las licencias de obra menores otorgadas por el Ayuntamiento.

Las funciones a realizar serán las propias de su titulación y específicamente las siguientes: dirección de ejecución material de obras municipales con expedición de las correspondientes certificaciones; inspección de obras menores con Licencia Municipal; elaboración de presupuestos, seguimiento y coordinación de las obras de construcción y/o urbanización encomendadas a la Brigada Municipal de Servicios Múltiples; elaboración de informes, dictámenes y propuestas sobre actuaciones municipales; redacción de informes de evaluación de edificios; realización de valoraciones y tasaciones inmobiliarias; atención e información vecinal en materia de ordenanzas y obras menores; asistencia e intervención en reuniones, comisiones, etc, relacionadas con sus competencias.

Efectuada selección previa publicitada mediante Bando Municipal de fecha 12/02/2019; constando en el expediente Informe de Intervención de fecha 28/02/2019 en el que se acredita la existencia y reserva de crédito suficiente; en virtud del artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y de la atribución contenida en los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO:

1. Adjudicar el contrato de servicios de Arquitecto Técnico/Aparejador al servicio del Ayuntamiento de Mendavia, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a don Víctor Ibarrola Ramírez, con DNI nº 16619804-G, por un importe de 14.400 euros, IVA excluido (3.024 euros de IVA) y por un plazo máximo de doce meses, siendo sus atribuciones profesionales las recogidas en la parte expositiva de esta Resolución, con

Plaza del Ayuntamiento, 1 31587 Mendavia - NAVARRA
Tfno: 948 685176 Fax: 948 695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D

una asistencia presencial en el Ayuntamiento mínima de 15 horas semanales pactada previamente.

2. El plazo máximo de doce meses podrá verse acortado unilateralmente por el Ayuntamiento, debido a cambios sustanciales en las necesidades del servicio constatados mediante Informe expedido por la unidad gestora del contrato.
3. El contratista deberá comunicar con anterioridad al Ayuntamiento la existencia de cualquier causa de posible incompatibilidad que pudiera concurrir en su persona en la ejecución de algún concreto servicio de su competencia.
4. Autorizar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la partida 1-15000-2276001 "Servicio Asesoramiento Aparejador" del Presupuesto Municipal en vigor.
5. Realizados los servicios, con carácter mensual se incorporará la factura correspondiente y se tramitará el pago si procede.
6. Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa del Concejal de Urbanismo (que ejercerá las facultades del responsable del contrato) y del Arquitecto Municipal y la superior dirección del titular de la Alcaldía.
7. Notificar la presente resolución al contratista adjudicatario y dar cuenta de la presente Resolución en el primer Pleno ordinario a celebrar.

Mendavia, de 6 marzo de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

Doña María Josefa Verano Elvira

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MENDAVIA (Navarra)